ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 047-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE El TAMBO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 19 de abril de 2024, se trató en la estación de Orden del Día, el pedido verbal realizado por el señor Regidor ELMER DEYVI UBALDO LAZO: "La Invitación a la XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES Y SECRETARIAS DEL 23 AL 25 DE MAYO" promovida por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, organiza los días 23,24 y 25 de mayo en la Ciudad de Tumbes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"*, concordante con el artículo 41° que prescribe *"Los acuerdos son decisiones , que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "*Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".*

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo con

fecha 08 de abril de 2024, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, invita al señor alcalde y regidores a participar en la "XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ"-TUMBES; evento a desarrollarse en la ciudad de Tumbes, durante los días 23,24 y 25, de mayo del 2024; evento en la que se abordarán temas cruciales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión municipal, tales como : "Legislación y marco legal relacionado con la corrupción en el ámbito municipal en el Perú y Casos emblemáticos de corrupción en municipalidades y las medidas tomadas para enfrentarlos".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 19 de abril de 2024, el señor regidor ELMER DEYVI UBALDO LAZO, en la estación de pedidos: "*La Invitación a la XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES Y SECRETARIAS DEL 23 AL 25 DE MAYO"-TUMBES*; evento a desarrollarse en la ciudad de Tumbes, durante los días 23,24 y 25 de mayo del 2024; el mismo que siendo debatido y deliberado por el Pleno del Concejo Municipal fue sometido a votación obteniendo nueve (09) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Iván Jhoel Medina Esquivel, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Gregoria Estela Auris Rojas, Jenny Marisol Andrés Livia, Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, Marco Antonio Coz Herquinio, Daniel Guillermo Campos Acosta y Alejandra Nicole Espejo Mendoza y un (01) voto en contra del Regidor Belmir Emilio Flores Poma, acuerdan por mayoría APROBAR.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA,** del pleno del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la "XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ"; evento a desarrollarse en la ciudad de TUMBES, durante los días 23,24 y 25 de mayo de 2024.

Vº Bº

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, el mismo que deberá prever el pago del derecho de inscripción al mencionado evento y la asignación de pasajes y viáticos requeridos por los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO SECRETARIA CONSEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE